

MADRID: En mes.	6 rs.
PROVINCIA: Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion.	24
Por correos mensuales ó giros.	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre.	120
PUERTO-RICO: Semestre.	80

LA MAÑANA.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

MADRID: Oficinas, Plaza del Rey 6. Bajo, y en las librerías principales.
 PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
 EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Talbott, 55.
 CUBA.—Havana: Agente general.—Sres. Pego y G.
 FILIPINAS.—Manila: Sres. Ramirez y Giraud.
 PUERTO-RICO: D. Federico Iseño.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

D. JOSE DE CASTRO Y SERRANO.

Conclusion.

Todas las novelas del autor que nos sirve de tema parecen de lo mismo. Hay en ellas observación fina, mucho acierto en la exposición y aliento en el estilo; les falta calor y poesía. Por eso juzgué siempre que el Sr. Castro y Serrano no debía tomar otro papel que el de escritor de costumbres, el cual no hace más que describir las cosas dadas en la acción más ó menos complicada de una fábula. No hay que olvidarse de que el novelista es ante todo un poeta. Copiar fielmente la vida ordinaria de los hombres podrá ser en ocasiones obra meritoria, pero no una obra romanesca. Es verdad que deseamos conocer con empeño á veces los actos más insignificantes ó indiferentes de la vida de un hombre, pero es sólo cuando este hombre ha cumplido, está cumpliendo ó va á cumplir algo extraordinario é interesante. ¿Querrá decirme el Sr. Castro y Serrano qué tiene que partir con el arte la vida del tendero que habita debajo de su casa desde que abre el establecimiento y limpia el polvo del escaparate por la mañana hasta que apaga el gas por la noche? Nada, en mi pobre juicio, mientras no se aparte del vulgo de los tenderos, mientras no ponga de relieve de un modo genial y característico algún sentimiento humano ó tome parte activa ó pasiva en el curso de una acción dramática. No me cabe duda; el realismo del señor Castro y Serrano no es el verdadero realismo. Podrá ser el realismo de la vida, pero no es el realismo del arte. Aquí vendría muy bien poner una llamada y citar una docena de autores alemanes para que al Sr. Castro y Serrano no le quedase ninguna duda sobre este punto. ¿No es vergonzoso que no tenga ni uno disponible!

He leído con placer en otro tiempo una novela publicada por nuestro autor en *La Ilustración Española y Americana*, que llevaba por título *Juan de Sidonia*. Aunque excesivamente sencilla en su trama, tiene mucho colorido y gran verdad y delicadeza en los sentimientos. Por *Juan de Sidonia* adelante se puede llegar á ser un gran novelista.

Mas el Sr. Castro y Serrano muestra afición tan decidida á reposar frecuentemente, que sospecho no ha de llegar jamás al término del viaje. Esta tendencia al reposo que se observa en el señor Castro y Serrano no acusa una constitución muy sana; es señal de apoplejía. Advirtiéndose con frecuencia que se detiene ante cualquier objeto, aun el más insignificante y despreciable, y se queda dormido describiéndolo. ¿Por qué para este novelista serán iguales un paraguas ó unos guantes á una mujer hermosa y ha de gastar la misma tinta en describirlos? No comprende que el tenernos quietos tanto tiempo ante cualquier cachivache nos ocasiona gran molestia? Yo creo que el Sr. Castro y Serrano lo hará con la mejor intención del mundo; pero me parece más que lo hace adrede para aburrirnos. Si á esto se agrega—que se agrega casi siempre—un laberinto de reflexiones paradójicas brumosas y esotéricas con que el autor se cree en el caso de seasonar todas sus descripciones, hay que convenir, en que la brevedad es la primera de las virtudes teológicas.

El Sr. Castro y Serrano es un gran observador. Pero también lo es el Sr. Valera, y nunca se le ocurrió abusar de este don del cielo, gastando, ó por mejor decir malbaratándolo en todos los sitios y en todos los momentos.

El Sr. Castro y Serrano es ingenioso. Pero también el Sr. Valera lo es, y no se obstina en estrujar y retorcer conceptos y vocablos para extraerles la gracia.

El Sr. Castro y Serrano es docto. Pero también lo es el Sr. Valera, y no siente coquezn por mostrarlo.

Segun la retórica, acabo de cometer nada más que tres *caritativismos*. ¡Dios me lo perdone!

Por todo se podría pasar, no obstante, si el señor Castro y Serrano no fuese filósofo. Con esto declaro que no puedo transigir. ¿No es bastante que el Sr. Arce lo sea? Aquí en España la filosofía ya va picando en historia, y se cuenta demasiado sobre la paciencia de los naturales. Por lo demás, justo es decir que el Sr. Castro y Serrano no es de los filósofos más cerriles, y si con fe se lo propusiera creo que pronto conseguiría dejar de serlo.

He dado á entender hace un instante por medio de una figura retórica que el Sr. Castro y Serrano solía introducir en sus novelas observaciones triviales, oscuras y desnudas de interés, y que asimismo no pocas veces alambicaba y retorcia los conceptos y las frases estéril é inoportuna. Si no añadiese otra cosa á esta censura, cuando me fuese á la cama no me dejarían dormir los remordimientos. Apresúreme, por tanto, á manifestar que, siendo muy exacto lo anterior, no lo es ménos que este novelista sabe formular su pensamiento en consideraciones profundas, discretas é ingeniosas, como lo tiene probado en muchas páginas de sus libros, y que esparcidas por ellos se encuentran también frases sumamente felices y ágiles. *Suum cuique tribuere*.

El Sr. Castro y Serrano tiene un estilo completamente propio. Ha salvado, pues, la barrera que separa al escritor del que no lo es. Sin embargo, con el estilo acontece lo que con todas las haciendas. Quién la tiene situada en un valle fértil y ameno, en las márgenes de un río bullicioso y cristalino, regada por los céfiros, el azahar y los pájaros; quién se ve precisado á poseerla en Naval-

carnero, entre el cielo y el trigo que se abrazan allá á lo lejos, lo ménos á catorce leguas. Pues bueno; si no me engaño, la finca del Sr. Castro y Serrano debe hallarse hacia Creta, muy cerca del famoso laberinto. Tiene bello y elegante aspecto, como la morada de un opulento; pero no pocas veces, remedando á Teseo, he tenido que dejar el ovillo á la puerta y llevar bien cogido el hilo al internarme en sus crujías, á fin de encontrar salida cuando la hubiese menester.

Este escritor trata á su estilo como á barra de plomo. Machaca en él hasta que lo convierte en lámina. No bastándole esto, sigue batiendo hasta que lo transforma en papel. Y no satisfecho todavía, continúa empujando el mazo hasta que resulta un gas veintisiete veces más ligero que el aire. Por donde no pase el estilo del Sr. Castro y Serrano, crean ustedes que no pasa la punta de una aguja.

Que estire su estilo hasta romperlo por lo más delgado dentro del radio de la ciudad, como puede observarse en sus *Cuadros contemporáneos*, no es pecado tan feo, pues al fin en la corte, desde los novelistas hasta los garbanzos, todo anda estirado. Pero ponerse á sustituir, como lo hace en *La novela del Egipto*, frente á la naturaleza, frente al mar, lo mismo que si estuviera delante de la Sala de lo Civil en piteo de mayor cuantía! ¡Vamos, que esto me parece!... Permitásemme que sobre ello haga pronóstico reservado.

En el estilo, nuestro novelista se atiene también demasiado á la simetría, no permitiendo que ningún símil ó parecido marche sin su correspondiente desemejanza, esforzándose con empeño en rebucar unos y otros de suerte que formen siempre una serie. De tal esfuerzo resulta en el estilo un cierto paralelismo artificioso que nada tiene que ver con el de la Biblia.

En fin, creo que, por mucho que en ello me fatigase, nunca recomendaría bastante al señor Castro y Serrano la naturalidad.

Y aquí daría remate á esta semblanza si no fuese que aun me resta por decir unas palabras. Hé-las aquí.

Aunque el Sr. Castro y Serrano observe en ocasiones más de lo necesario; aunque reflexione y considere también más de lo justo; aunque sea muchas veces nebuloso y afectado en el estilo; aunque se dé aires de filósofo y se entregue sin piedad á las descripciones, por mucho que se esfuerce en ocultarlas, el Sr. Castro y Serrano tiene bastantes cualidades para ser un novelista estimable y un excelente escritor de costumbres.

ARMANDO PALACIO VALDÉS.

REUS EN EL REINADO DE CARLOS II EL HECHIZADO.

DOMINIO DE LOS ARZOBISPOS DE TARRAGONA.

El rubor colora nuestras mejillas, porque somos españoles, al tener que referir que el cetro con que Carlos V había regido los destinos del mundo, merced á los desaciertos de sus sucesores vino á parar en manos de Luis XIV de Francia, y que España, pobre y envilecida, llegó á encontrarse á merced de las interesadas miras de las cortes extranjeras. Se necesitaba un monarca audaz é inteligente para devolver á la patria su esplendor, y en lugar de esto se sentó en el solio un niño de cuatro años, débil é enfermizo, que ni al llegar á la mayor edad supo ser hombre, pasando sucesivamente de la tutela de su madre la regente Ana de Austria, ó más bien de la de los validos de ésta el jesuita Nitard y D. Fernando de Valenzuela, á la de su segunda consorte María Ana de Baviera ó á la de su camarilla, en la que vino á triunfar el cardenal Portocarrero inclinando el ánimo del monarca á llamar á la sucesión del trono de España al primer Borbon, á Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, y de la infanta española María Teresa, cuya elección, en que se prefería la línea femenina á la masculina de Leopoldo, emperador de Austria, dió origen á una larga y sangrienta guerra luego después de la muerte del desgraciado Carlos II. En vida de éste, el monarca francés supo ya envolver á España y á Europa entera en otras tres guerras, la primera de las cuales termina en la paz de Aquisgrán en 1688, la segunda en 1778, trayendo como consecuencia de ella el enlace del rey con María Luisa, y la tercera, llamada de la liga de Augsburgo, que termina con la paz de Ratiswa en 1697, para ser substituída por las intrigas palaciegas puestas en juego por las potencias extranjeras que se disputaban la herencia de la nación española. En el cuadro político del reinado del último vástago de la casa de Austria no sabemos encontrar más que dos figuras dignas, la del cardenal Portocarrero y la de Don Juan de Austria, ambos inclinados á la política francesa, seguramente porque llegaron á convenirse de que en España habían concluido los grandes hombres. Lo demás no ofrece á la vista del hombre pensador más que miseria, liviandad, pequenezes y el más ridículo y necio fanatismo.

Al bajar á la tumba Felipe IV en 1665 fué Reus repudiándose de sus pérdidas con la vuelta de los emigrados; pero habían sido tantas y tantas, que el censo de 1697 no se elevó á mayor cifra que á la de 1.270 habitantes. Con tan escaso número tuvo que prepararse á hacer frente á las guerras que tuvieron lugar durante el reinado de Carlos II. El servicio militar prestado por Reus y la *Comuna del Campo* en Tarragona no cesa: en 14 de Enero de 1674, el mayor de plaza de la misma ciudad de Tarragona obliga á Reus á reparar las fortalezas del puerto de Salou, que, después de haber invertido en ellas nuestra villa sesenta y seis mil libras catalanas, no recobran su antigua importancia; pero en cambio exigen una continua guarnición; los destacamentos á diversos puntos hasta Gerona se suceden con rapidos acompañados del levantamiento de somatenes, el uno de los cuales, que más el que

mandó á las costas de Garraf en 1694, dió motivo á que se alterase el orden público, lo cual impidió que el baile al frente de 400 hombres partiese á Sanboy del Llobregat para socorrer á Barcelona, que se hallaba sitiada en 1697, en cuyo año nuestra villa consumía mensualmente 1.700 libras catalanas para el sostenimiento de los hijos que tenía en campaña; y por último, los sumoistros al ejército, los empréstitos, donativos y demas tributos eran el pan de cada día, hasta que en 11 de Enero de 1700, que fué el mismo año en que falleció el monarca, se coronó esta obra de devastación con el abasto forzoso de toda clase de utensilios para la guarnición de Tarragona, esta vez por mandato del tesoro real, así como otras había partido la orden del arzobispo. Afortunadamente Reus cuenta con hombres que sabían hacerse superiores á las circunstancias. Aun quedaban algunas familias de los que habían mostrado su valor cívico en la Edad Media, que desde que principió el siglo XVII se vieron auxiliadas por otras que sucesivamente fueron estableciéndose en nuestra villa. Nosotros recordamos en este momento los nombres de las nobles casas de Barberá (1) y de Aixemús (2), de las de los propietarios Belveny, Torroja y Grases, de los letrados y propietarios Granada, Gavaldá, Pedret, R. Golf Costas, Guardiola y Grases, y de los notarios Olives, Gay (3) y Clavería (4), no pudiendo pasar por alto á D. Pedro de Brocá (5), el primero de la serie de notarios con que cuenta la familia del que escribe estas líneas, cuyos protocolos, que principian en 1671, ha conservado en su poder, hasta el moderno plan de archivos, por haber sucedido á ellos por línea femenina; y estos hombres, ya que la industria no dió señales de vida, no tardaron en verse acompañados de las casas de comercio del inglés José Ibañeta, cuya casa y fábrica de aguardiente, conocida por *Ollas del cónsul inglés*, existía ya en 1685, de la de José Grases, que data de 1691, y de las de Carey Greñs, Soutivan y Salas. Agrupáronse todos estos elementos para embellecer la obra municipal; concurren el decorado de sus templos, completaron sus vasos sagrados, dieron esplendor á la Casa Consistorial, y para ello, amantes de las bellas artes, pidieron á Juncosa, á uno de los pintores más esclarecidos de su siglo, sus inmortales creaciones; y habiendo encontrado una tradición que hacía de la Virgen de Misericordia un símbolo de paz, de fraternidad y de esperanzas, después de haber empleado treinta y nueve años para concluir y hermosear su templo devolvieron á él su imagen en medio de esplendorosas fiestas, que habían de servir de modelo en los siglos sucesivos, tomándolo desde entonces como el lábaro santo de todas sus empresas políticas, administrativas y económicas. A la sombra de este pendón sufrieron el azote de tres guerras, y guiado por él se dispusieron á remover todos cuantos obstáculos se oponían á su autonomía municipal. En aquel entonces la teocracia vergonzante, representada por fantásticos pigmeos, libraba su última batalla con el militarismo que, auxiliado por Luis XIV de Francia, había de concluir por enseñorearse del campo. Celosos los hombres que mandaban en Reus de sus libres instituciones municipales, con una audacia sin igual no titubearon en retar á estos dos grandes poderosos. En 21 de Marzo de 1666, durante la menor edad del monarca bajo la regencia de la reina madre, y mientras disponía de los destinos de la patria el jesuita Nitard, y por consiguiente en la época de mayor fanatismo, el cura de Cambrils, comisario de la Inquisición, favorecido por las circunstancias, se creyó con derecho para sentarse con sus familiares en los escaños de nuestro Salón de Ciento y para asistir á todas las sesiones del Concejo. Herido éste en lo más vivo de su dignidad, sin dar oídos á reclamaciones de ninguna clase, rechazó indignado la pretensión del audaz comisario, despidiéndole con una brusca negativa. Y cómo no había de ser así, si en Madrid en 1700, es decir, treinta y cuatro años más tarde, se representaba aún una sangrienta tragedia en la Plaza Mayor, en donde el monarca de rodillas, y puesta la mano sobre los Santos Evangelios, juraba no perdonar á desgraciadas víctimas de ambos sexos, muchas de ellas constituidas en menor edad, que no tardaban en ser llevadas al quemadero? En Reus, donde era ardiente la fe religiosa, pero en donde también era ardiente el amor á la libertad;

En tanto que se preparaban estos sucesos habían nacido en Reus dos nuevas ideas. Era la una la que se manifestó en 1667 de que la elección de los jurados se verificase á pluralidad de votos y viva voz, á lo que accedió el arzobispo y confirmó el gobernador del campo, lo cual en 10 de Febrero de 1668 se limitó á los tiempos de peste ó guerra, en lo que nosotros creamos descubrir una tendencia á la publicidad de las elecciones desconocida hasta entonces. Era la otra idea la que fué debida á Bernardo de Barberá, quien en 1671 cedió á favor del hospital una casa y corral que poseía en el arrabal de Monterols, bajo la condición de que se construyera un edificio para representar comedias. Desgraciadamente no pudo llevarse á cabo hasta después de transcurridos noventa años, merced á las graves circunstancias políticas y al cambio general de instituciones en Cataluña; pero siempre recordáremos con gratitud el nombre del primero que quiso importar á nuestra villa el teatro de Calderón, de Lope, de Arce y de Moreto, nacido en el reinado anterior en el corral del Príncipe de Madrid, y con dificultad interpretado en las provincias por las cuadrillas de comediantes á la legua.

Carlos II, á quien Reus dedicó honras fúnebres como á su padre, falleció en primero de Noviembre de 1700, concluyendo con él la dinastía austriaca.

(1) Nuestros lectores tienen noticia de la existencia desde el siglo XIII en Reus de la casa de Barberá. Un año más tarde este apellido el presbítero doctor D. José María de Barberá, director que ha sido del Instituto de Tarragona, orador sagrado y autor de varios trabajos literarios.

(2) La antigua y noble casa de Aixemús cuenta actualmente entre sus descendientes á los hermanos D. Francisco y D. Joaquín María Bartrina de Aixemús, conocidos y principalmente el último en el mundo literario.

(3) R. representa la casa de Gay en la actualidad D. Pedro N. Jaso Gay y Sarda, que ha desempeñado los cargos de consejero y diputado provincial.

(4) El último representante de la casa y notaría de Clavería ha sido D. José Figuerola y Querol, que, después de haber desempeñado por mucho tiempo la secretaría del Ayuntamiento, falleció hace pocos años.

(5) D. Pedro de Brocá, primogénito de una antigua y noble familia de Cataluña, después de haber visto confiscados sus bienes y muertos sus deudos durante el reinado de Felipe IV, vino á establecerse en Reus en el de Carlos II. Representa actualmente la casa de Brocá, é iguala mente las de Pedret y de Salas, D. Salvador de Brocá de Bafarull, magistrado jubilado con honores de presidente de sala, el cual fué alcalde y juez de primera instancia de Reus, su ciudad natal. Lleva á más el apellido de Brocá los hermanos D. Andrés y Don Antonio de Bafarull y de Brocá, el primero Archivero de nuestro Ayuntamiento y autor de los *Anales de Reus*, y el segundo del *Cuadro de Archiveros bibliotecarios*, miembro de varias academias, fundador de los Juegos florales y autor de la *Historia de Cataluña*.

en Reus, donde estos aires de independencia habían de traer tarde ó temprano la idea más lata de tolerancia de todas las creencias; en Reus, repetimos, se tuvo bastante valor cívico para impedir que los hábitos ensangrentados de los auxiliares del Santo Oficio manchasen el limpio pavimento de los estrados municipales; que en donde se había combatido por largos siglos el dominio feudal de los poderosos primados de Tarragona y no se había temido á Felipe II, no podía haber quién se doblegase á las jactanciosas pretensiones de un simple cura que se amparaba en el apoyo de un niño, de una mujer y de un fraile. Tras de esta lucha debía principiar otra. Sujeta Cataluña á la dictadura militar desde la capitulación de Barcelona en el reinado anterior, en 11 de Mayo de 1679 se presentó el gobernador de Tarragona, siendo ministro D. Juan de Austria, y como delegado del Gobierno intimó al Concejo y personas distinguidas por su posición social que prestasen juramento de fidelidad á la persona real, después de lo cual tomó posesión de la villa, su término y lugares de Castellvell y Alimoster como gobernador especial de Reus. El Concejo no tenía fuerzas para oponerse á esta disposición. Tuvo, pues, que resignarse, y si en 18 de Enero de 1671, con un reparto vecinal que continuó por mucho tiempo, pudo librarse la villa de la carga de alojamiento, después las tropas nada respetaron, y en Febrero de 1688 un capitán de arcabuceros vino á traer la consternación, teniendo que intervenir numerosas personas de arraigo que consiguieron por fin hacerle entrar en razón mediante una cantidad diaria que tuvo que entregarsele mientras permaneció aquí. Estos vejámenes serían seguramente los que apurarían la paciencia del reusense Francisco Grases y Gralla, ciudadano honrado de Barcelona y abogado fiscal de Cataluña en 1695, nombrado oidor de la Audiencia en 20 de Julio de 1906, durante la guerra de Sucesión, quien en 24 de Abril de 1711 publicó un libro titulado *«Epítome ó compendi de las principales diferencias entre las lleys generals de Cataluña y los capitols de redres ó ordinations generals de aquella»* libro que dedicó á D. Ramon de Vilana Perlas, marqués de Riap, secretario del rey, consiguiendo que fuese aprobado por el doctor José Minguella, oidor de la Audiencia y abogado fiscal patrimonial de Barcelona; y como en él se precisaba ciertas licencias, ello es lo cierto que á instancias del brazo militar los ejemplares del tal libro fueron recogidos y quemados públicamente, después de haber sido separados de sus destinos lo mismo Grases que Minguella. Mas no debe juzgarse la oposición al elemento militar por sólo este hecho aislado. Otros de más bulto vienen á demostrarlo. Los tristes acontecimientos del reinado anterior habían abatido el espíritu público; así es que Reus cometió la imprudencia de separarse de la federación de la *Comuna del Campo* para librarse de los crecidos gastos que levantaba, siguiendo su conducta Valls y otras poblaciones. Doce años habían transcurrido desde entonces cuando en 1.º de Diciembre de 1698 acordó el Consejo ingresar de nuevo influyendo para que le imitasen las demás poblaciones. Conseguido su objeto en virtud de una circular impresa y firmada por el comuero en 8 de Febrero de 1699 se abrió el Parlamento federal bajo el secular nombre, acudiendo á él como síndicos delegados de nuestra villa los letrados Granada y Pedret (1). Su patriótica voz despertó sentimientos que estaban como atetardados, y al llegar el año de 1705, poniendo al reusense Magin Vias al frente de aquellas milicias dispuestas á producir las heroicas hazañas de Cambrils, fué á primera que lanzó el grito de guerra que había de resonar por todos los ámbitos de Cataluña.

En tanto que se preparaban estos sucesos habían nacido en Reus dos nuevas ideas. Era la una la que se manifestó en 1667 de que la elección de los jurados se verificase á pluralidad de votos y viva voz, á lo que accedió el arzobispo y confirmó el gobernador del campo, lo cual en 10 de Febrero de 1668 se limitó á los tiempos de peste ó guerra, en lo que nosotros creamos descubrir una tendencia á la publicidad de las elecciones desconocida hasta entonces. Era la otra idea la que fué debida á Bernardo de Barberá, quien en 1671 cedió á favor del hospital una casa y corral que poseía en el arrabal de Monterols, bajo la condición de que se construyera un edificio para representar comedias. Desgraciadamente no pudo llevarse á cabo hasta después de transcurridos noventa años, merced á las graves circunstancias políticas y al cambio general de instituciones en Cataluña; pero siempre recordáremos con gratitud el nombre del primero que quiso importar á nuestra villa el teatro de Calderón, de Lope, de Arce y de Moreto, nacido en el reinado anterior en el corral del Príncipe de Madrid, y con dificultad interpretado en las provincias por las cuadrillas de comediantes á la legua.

Carlos II, á quien Reus dedicó honras fúnebres como á su padre, falleció en primero de Noviembre de 1700, concluyendo con él la dinastía austriaca.

(1) Florecieron en Reus, en el reinado de Carlos II, Francisco Grases y Gralla, de queq hemos hecho mérito; Pablo Costas, abogado, que después de haber dejado impresa la defensa que hizo en un pleito que sostuvo nuestra villa con Castellvell, fué el primero que se dedicó á escribir memorias históricas de Reus su patria; el letrado José Pedret, célebre partidario del arzobispo; Carlos de Austria durante la guerra de Sucesión, terminada la cual tuvo que refugiarse en el convento de S. cornalbon, cuya historia escribió durante su permanencia en él, dejando de la misma un manuscrito que conservaron los religiosos en su biblioteca hasta que en 1822 pasó al archivo de la Corona de Aragón; de donde lo recogieron más tarde los mismos religiosos, lo cual fué motivo de que desapareciese cuando se verificó la destrucción del convento; Pedro Francisco Borrás y Elias, prior de San Pedro; y Bernardo Miró, Juan Oset é Hipólito Puig, canónigos de Tarragona.

triaca para dar paso á la de Borbon. Nosotros, anticipando los sucesos, añadiremos que al levantarse Reus en favor de sus libres instituciones municipales en 1705 sacudió para siempre el dominio feudal de los arzobispos de Tarragona, á quienes había combatido desde el siglo XII, encontrando constantemente en ellas una rémora de su progreso.

PEDRO GRAS Y BALLVE.

Ha aparecido el tomo segundo de la interesante obra *Historia política y literaria de los trovadores*, escrita por el académico de la Historia Sr. D. Victor Balaguer, y publicada con gran lujo y esmerada tipografía por el editor Excmo. Sr. D. José Gil Dorregaray.

Este segundo tomo, no ménos importante y curioso que el primero, del cual ya dimos cuenta á su aparición, contiene sesenta estudios biográficos, comprendiendo todos los trovadores cuyo nombre corresponde á las letras A. y B. A todas las biografías acompaña por lo ménos una composición de cada autor, trasladada en el idioma original y cuidadosamente traducida al castellano.

El Sr. Balaguer presta un notable servicio á las letras con la publicación de esta obra, hija, por lo que se ve, de largos años de meditación y de estudio.

Interesantísimas son las biografías todas que contiene este tomo; pero muy en particular debemos hacer mención especial de la de los poetas *Aymery de Peguilha, Bernardo Sicart de Mar-jovels, Bernardo de Ventadorn y Bonifacio Calvo*, que son cuadros perfectamente acabados, llenos de interés dramático y de agradable lectura. Casi todo lo que el Sr. Balaguer nos dice de estos poetas es perfectamente nuevo, sacado de manuscritos que existían desconocidos en los archivos del Mediodía, y arroja gran luz para la historia literaria de nuestra España. Para que se pueda apreciar toda la bondad é importancia de esta obra, citaremos sólo un dato. Por la biografía de *Bonifacio Calvo*, poeta hasta hoy desconocido en nuestra historia literaria, podemos venir en conocimiento que fué ministro y consejero de nuestro gran rey Alfonso el Sabio, al cual debió ayudar en la composición de sus célebres *Cantigas*, y de quien da en sus poesías detalles de verdadera importancia para la historia.

Se publica esta obra por volúmenes de 300 páginas y se suscribe en las principales librerías de Madrid.

ESPECTACULOS.

Ayer se verificó en el Teatro Real el ensayo general de la ópera *Un ballo in maschera*, cuya primera representación se verificará esta noche.

Los principales personajes de esta ópera serán desempeñados por las Sras. Durand y Adini y los Sres. Sani, Verger, Ponsard y Nannetti.

Además de la partitura *I Puritani*, que también está en ensayo en dicho teatro, han comenzado los de *Dinorah*, que cantará la señora Vitali.

Es posible, además, que antes de terminar la temporada se ponga en escena la ópera *Norma*.

El Sr. García Gutiérrez ha retirado del Teatro Español su nuevo drama *La mejor corona*, con objeto de introducir en él algunas variaciones.

El domingo próximo, de doce y media de la noche á seis de la madrugada, se verificará en el teatro de la Zarzuela la inauguración de la temporada de bailes de máscaras.

La empresa que los ha tomado á su cargo procura poner todas las dependencias del local á la altura que reclaman las exigencias del público.

En breve se estrenará en el teatro de Variedades el sainete nuevo *Reclamaciones y bombos*, original del Sr. Matoses.

También está en ensayo un nuevo juguete del Sr. Sierra, y pronto lo estará otro titulado *Más muerto que vivo*, original de un periodista aplaudido recientemente en aquel coliseo.

Las obras nuevas que se preparan en el teatro de la Zarzuela son: *La tzigane*, de Strauss, arreglada por Pina y Ramos Carrión, con música de Fernandez Caballero, titulada *Dos princesas; Historias y cuentos*, arreglo de Pina, con música de un maestro que no debemos nombrar todavía; *Vivan las cadenas!* de Escrich, con música de Rogel; otra zarzuela en un acto, de Nogues, cuya música dejó escrita el Sr. Oudrid, y *La guerra santa*, arreglo de una novela de Julio Verne, por Larra y Escrich, con música de Arrieta. Esta última no está terminada.

La empresa del teatro del Recreo ha acordado dar la función de hoy viernes á beneficio del autor de *El anillo de plomo*. D. Leopoldo Vazquez, en consideración á los buenos resultados de esta parodia, que, no obstante llevar cerca de veinte representaciones, es cada día más aplaudida.

El martes próximo se pondrá en escena en el Teatro Martín el drama en diez cuadros titulado *El forjado*, no representado hace años en Madrid. El reputado escenógrafo Sr. Américo está pintando dos magníficas decoraciones para este espectáculo.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—8 1/2.—F. 71.—T. impr.—Un ballo in maschera.

ESPAÑOL.—8 1/2.—T. 2.º par.—Don Alvaro ó la fuerza del sino.

ZARZUELA.—8 1/2.—T. 1.º.—El saltó del pastoreo.

APOLO.—8 1/2.—T. 3.º.—impr.—El nudo gordiano.—El nudo morrocotudo.—Guzmán el Bueno.

VARIETADES.—8 1/2.—Un joven simpático.—Los puros reales.—Cecilio.

MARTIN.—8 1/2.—El nacimiento del Mesías.—La degollación de los inocentes.

ESLAVA.—8.—La sota de bastos.—El ábum y el ramillete.—El nudo corredizo.—El vestido azul.

RECREO.—8 1/2.—(A beneficio de los autores de *El anillo de plomo*).—La oca del diablo.—El anillo de plomo.—Celos, veneno y suegra.

SECCION POLITICA.

QUESTION TRASCENDENTAL.

La Gaceta ha publicado la circular del ministro de la Gobernacion para que pueda plantearse desde luego sin dudas ni dificultades la nueva ley electoral. A la simple lectura de ese importante documento adquirimos la conviccion de que algunas de sus disposiciones crearían forzosamente esas dudas y dificultades que pretendia evitar el señor Romero Robledo, y la interpretacion dada por algunos de nuestros colegas á esa circular ha venido á robustecer aquella conviccion.

El Imparcial primero, y La Epoca despues, se ocupan de la anunciada rectificacion de las listas electorales á que aquel documento se refiere, y emiten atinadas consideraciones bajo el supuesto de que va á tener lugar una rectificacion general y amplia, supuesto que autoriza la disposicion 4.ª de la circular que previene que el 1.º del corriente mes se publiquen en los Boletines oficiales y en los sitios de costumbre las listas electorales ultimadas en Diciembre de 1877 que han de servir de base para los trabajos de las que han de formarse con arreglo á la nueva ley.

Pero ¿que esa publicacion la autoriza la ley electoral? ¿es que, con arreglo á los preceptos de ésta y á los de la circular que nos ocupa, puede efectuarse una rectificacion general de las listas?

Sobre esta cuestion llamamos oportunamente la atencion de los Cuerpos Colegisladores cuando se estaba discutiendo la ley, y reclamamos se modificase el proyecto en el sentido de que fuera indispensable y legal una amplia rectificacion de las listas. Nuestra débil voz entonces no fué oída, y la modificacion indispensable no se realizó, y hoy se presentan dudas que entonces indicamos, y con ellas una poderosa arma en manos del Gobierno para que la rectificacion pueda hacerse segun mejor convenga á sus propósitos para el porvenir, quieran ó no los partidos de oposicion, y ya permanezcan inactivos é indiferentes, ó se presenten hasta con entusiasmo á hacer uso de sus derechos en ese acto tan importante. Procuráremos demostrar nuestros asertos.

La disposicion 5.ª de la circular dice:

«Quinto. Hasta el día 24 del mismo Enero admitira la comision inspectora las reclamaciones de que trata el art. 56 de la ley, y las resolverá de plano, notificando en el acto su resolucioñ á los reclamantes.»

Y ¿qué dice el art. 56 de la ley? Lo siguiente:

«Art. 56. Hasta el día 10 del mismo mes de Diciembre admitirá la comision inspectora las reclamaciones que se hicieren por cualquiera elector inscrito en las listas vigentes ó por los interesados en las anotaciones de alta y baja publicadas contra la exactitud de las mismas, y las resolverá de plano, con vista de sus antecedentes en la secretaria, notificando en el acto sus resoluciones á los reclamantes.»

Segun este artículo, no puede haber otras reclamaciones que las que se hagan contra la exactitud de las anotaciones de alta y baja que se publiquen, que son las declaradas por los trámites de la ley durante todo el año anterior. Y como ni ese artículo se refiere al quinto de la circular, y los demas que contiene están expresamente relacionados con los de la ley que establecen la tramitacion que se ha de observar en las reclamaciones que sobre las altas y bajas declaradas durante el año puedan hacerse, es evidente que la rectificacion ha de encerrarse dentro de los estrechos límites de esos preceptos, con arreglo al art. 2.º transitorio de la ley.

¿Cómo entonces se da á entender en el noveno artículo de la circular que puede haber reclamaciones sobre las listas generales y sobre las altas y bajas? ¿Cómo periódicos tan ilustrados como La Epoca y El Imparcial sientan como hecho indudable el que puede reclamarse sin limitacion alguna toda inclusion ó exclusion en las listas que se publiquen el 14 del corriente? ¿Es que se trata por un medio indirecto de suplir un vacío ó un defecto de la ley? ¿Es que por esta sola vez se admite la declaracion del derecho electoral, y la oposicion al injustamente concedido por otros trámites que los señalados en el capítulo 2.º de la referida ley?

Por más que fuera algo violento, no lo rechazáramos nosotros; pues, como en otra ocasion hemos dicho, nuestro deseo es que se dé la mayor amplitud á la rectificacion de listas, para que se acerquen siquiera á la verdad y lleguemos á formar en lo posible un exacto censo electoral. Pero entonces es preciso que así se diga, clara y terminantemente, para que todos lo comprendan y se eviten las dudas que hoy han de surgir naturalmente, y que pueden dar lugar á grandes abusos.

¿Se va á proceder á una rectificacion general de listas, admitiéndose reclamaciones sobre inclusion y exclusion? ¿Se va solo á practicar la rectificacion sobre las altas y bajas que se hayan declarado durante todo el año? A esto es preciso que contesten no sólo los periódicos min seriales, sino el Gobierno por medio de una real orden aclaratoria de la circular.

Porque, de lo contrario, cada comision inspectora y cada juzgado puede entender á

su manera esa importante rectificacion, y puede darse el caso de que unas reclamaciones se admitan y otras no. Desde luego puede temerse que, continuando en el poder el actual Gobierno, las reclamaciones sobre inclusion ó exclusion que promuevan electores conocidos como de oposicion sean desechadas por no referirse á las altas y bajas publicadas, y que no haya igual rigorismo con los electores afectos á la situacion. Una ilegalidad y una mistificacion más ¿qué le importa al Gobierno?

Por eso, entre otras razones, hemos venido sosteniendo que la rectificacion de las listas electorales reclamaba imperiosamente la pronta solucion de la crisis política moralmente planteada, pues de realizarse bajo la direccion del actual Gobierno se dificultaría en extremo aquella solucion si la Corona juzgaba conveniente para los intereses del país y de las instituciones que entrañase un cambio político. Cualquiera Gobierno que sucediese al actual se encontraría con un censo electoral formado á satisfaccion del ministerio presidido por el Sr. Cánovas, que no comprendería el verdadero cuerpo electoral, y que, con los Ayuntamientos y Diputaciones constituidos á imagen y semejanza de aquél, formaría la red en que se veria envuelto é imposibilitaría todos sus movimientos. Y á los partidos puede pedírseles abnegacion, patrióticos sacrificios, pero no el que acepten el suicidio.

Esto aparte, y dado el fatal caso de que el Sr. Cánovas ó sus amigos políticos continuaran en el poder, ¿qué garantías de legalidad se ofrecerían á los parados para las próximas elecciones? ¿Cómo se abriría el campo electoral? Por un lado las Diputaciones y Ayuntamientos, por otro el censo electoral formado bajo la direccion del actual Gobierno, y en todas partes el recuerdo de las ilegalidades, de las coacciones, de la opresora influencia de la situacion en todas las elecciones que hasta ahora han tenido lugar.

¿Cómo podrían concurrir los partidos de oposicion al combate electoral? ¿Era posible que el país saliese de esa indiferencia que los procedimientos del Gobierno han creado, y que se aprestase á ejercer su derecho? Imposible. De nuevo resultaría mistificado el más respetable derecho de los ciudadanos, y la verdadera opinion pública aparecería arrollada por la ficción creada á impulsos de la influencia oficial.

Interesa, pues, sobremanera que se aclaren las dudas que hemos indicado sobre la rectificacion de listas, y sobre todo que la crisis, por todos los partidos reconocida como inevitable, se resuelva antes de que aquella rectificacion tenga lugar.

No entorpecería es el deber del Gobierno; pero tememos mucho que no le comprenda y que esa rectificacion la tome, por el contrario como pretexto para un aplazamiento, suponiendo que mientras se realiza no puede resolverse aquella crisis. Algo hemos oído en este sentido; pero nos parece imposible que á tan pobre recurso pretenda acudir el Sr. Cánovas. ¿Como si esa rectificacion se perturbase por un cambio de Gobierno, ó como si sólo el actual pudiera realizarla!

Tal absurdo es inconcebible; y si á él pretendiera acudir el Sr. Cánovas, atraería sobre sí el más depresivo ridículo.

ESTADISTICA TERRITORIAL.

V AMILLARAMIENTOS (1).

III.

Debemos una explicacion á nuestro estimado colega La Política y se la daremos cumplida, puesto que ante todo somos adversarios leales, y por lo tanto con gusto confesamos nuestras equivocaciones cuando se reconoce de antemano que son involuntarias. Efectivamente, hemos tomado el importe de un capítulo por el de un artículo, y de aquí que deduzcamos consecuencias al parecer exageradas, pero que en realidad no lo son. A nuestro juicio, tanto le perjudica á un Gobierno el malgastar una peseta como el malgastar un millon; y como, cambiando las cifras, nuestros racionios quedan los mismos, resultará que, si segun nuestros primitivos cálculos se gastaban inútilmente ocho millones y pico de pesetas, rectificádo nuestro trabajo nos encontramos con un gasto anual de 1.227.275 pesetas, á saber: 539.150 pesetas que importa el personal y material de las comisiones de evaluacion de la riqueza, y 688.125 pesetas la Seccion central de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas, y comisiones especiales de las provincias. Pues bien; estos cinco millones de reales, que próximamente se gastarán en un trabajo cuyos resultados está ya previsto de antemano han de ser nulos, y no sería mejor gastarlos en un avance catastral que proporcionaría en un breve espacio de tiempo una base fija y segura de qué partir para, no reformar, sino obtener unos nuevos amillaramientos?

A pesar de nuestros propósitos, no podemos ser todo lo concisos que quisieramos, porque, cuanto más leemos el reglamento de 10 de Diciembre último, más igual le encontramos al que se ha pretendido reformar, ó sea el de 19 de Setiembre de 1876; y claro está que si el

(1) Véanse los números 887 y 889 de LA MANANA, correspondientes á los días 27 y 29 de Diciembre último.

antiguo hemos probado que no sirve, con la misma ó mayor facilidad probarémos que el nuevo tampoco ha de producir buenos resultados.

Los dos constan de igual número de artículos, y del mismo número de secciones y capítulos. Empecemos fijándonos en el capítulo primero, ó sea el que trata de la competencia para conocer del servicio de los amillaramientos y de la base para la rectificacion de los actuales, y nos encontraremos con dos únicas diferencias esenciales: una en el artículo 4.º y otra en el art. 15. En 1876 creíamos mal formadas las Juntas municipales, provinciales y regionales; hoy quedan organizadas de la misma manera que entonces, excepto las municipales, que reciben un aumento de dos vocales nombrados por los contribuyentes forasteros, y por lo tanto no podemos ni debemos añadir una palabra más á las razones que expusimos entonces para probar su inutilidad. Sólo nos bastará recordar que entonces (1) decíamos entre otras cosas: «Ahora bien: todas las personas que han de formar parte de las juntas que se crean tienen á su cargo otras funciones de importancia, ú otros trabajos: ¿cómo es posible que sin desatender sus principales obligaciones puedan cumplir perfectamente las que les impone el reglamento del señor Barzanallana?»

«Los cargos honoríficos y obligatorios son buenos para los propietarios, no para los empleados del Gobierno en sus diferentes esferas y categorías, que tienen sus reglamentos especiales y servicios determinados que cumplir.»

Deducíamos el gran número de ingenieros agrónomos que harían falta para constituir las juntas y otra infinidad de consecuencias que hoy se deducen igualmente, y que por lo mismo nos basta remitir á nuestros lectores á que registren la coleccion de nuestro periódico, á fin de no repetir lo que ya hemos dicho en apoyo de nuestra actual opinion, que es la misma que sosteníamos en 1876. Permitáenos, sin embargo, que copiemos á continuacion el último párrafo del artículo 15 reformado. Dice así: «Los propietarios podrán nombrar, si lo creen conveniente, peritos que los representen en las comprobaciones sobre el terreno como medio de mayor ilustracion y acierto, pero sin que esto pueda afectar á la eficacia y validez de los respectivos actos.» Es decir, que se podrán unir á las comisiones de comprobacion sobre el terreno unos testigos que para nada han de servir. Creemos que nuestro estimado colega La Política verá tan claro como nosotros que la graciosa concesion de que nos habla en su último artículo, la única ventaja que le proporciona al propietario es la de un gasto más que en nada puede afectar á la eficacia y validez de la comprobacion. Pues si esto es así, ¿á qué viene la graciosa concesion que tanto le agrada á La Política?

Entrémos ahora en el examen del cap. 2.º, ó sea el que trata de los registros de fincas rústicas y urbanas. Los únicos artículos que han sufrido alguna, aunque ligera modificacion, son los arts. 24, 31, 34, 35, 50 y 51; y de hemos confesar que, si nosotros creyéramos eficaz y viable el reglamento de 19 de Setiembre, las modificaciones de que nos estamos haciendo cargo en este momento le favorecerían hasta el punto de poder obtenerse datos más claros y mejor clasificados. La modificacion más importante, sin duda, es la que establecen los tres párrafos que se han puesto á continuacion del 15.º del art. 24. Sin duda los tres párrafos en cuestion son aclaraciones á los 1.º y 4.º, por si los encargados de cumplir el reglamento no comprendían que el decir todos los vecinos del distrito municipal, se quiere indicar: que ninguno, absolutamente ninguno se exime de cumplir con el deber que le impone el párrafo 1.º, y que llevadores ó colonos de fincas para la cuestion de que se trata, que es la obligacion de prestar declaracion, es lo mismo que arrendatarios ó colonos.

Pero dejemos las redundancias á un lado y pasemos á ocuparnos de los artículos 50 y 51, por los cuales se preceptúa la obligacion de fijar con toda exactitud la cabida de la finca, ya sea ésta rústica, ya sea urbana. Y aquí hemos de repetir nuestro capital argumento. Si los propietarios ignoran, casi todos, la verdadera extension superficial de sus fincas, ¿cómo van á poder decirselo á la Administracion? Hé aquí por qué nosotros seguimos sosteniendo que, aunque fuera posible poner en ejecucion el reglamento que estamos analizando, los resultados que se obtuvieran no serian verdaderos, porque se partiría de una base perfectamente falsa.

De todo lo dicho resulta que el registro de fincas que se busca ha de ser por necesidad defectuoso desde su principio, y por tanto completamente inútil. Además, ó nosotros no comprendemos bien el castellano, ó el resultado final es que todos los vecinos de todos y cada uno de los pueblos de la nacion se verán precisados á llenar cuatro estados; dos para el registro de fincas rústicas, y otros dos para el de las urbanas; y la verdad, tanto trabajo no lo hacen los ciudadanos españoles, tanto más cuanto que á la mayor parte, á los que nada poseen, no les importa que el registro que se quiere obtener salga bien ó salga mal.

Nosotros recordamos que hace dos ó tres años el municipio de Madrid trató de obtener los padrones anuales por duplicado, á fin de que quedara un ejemplar en las alcaldías de barrio, y el resultado no fué nada satisfactorio. Si esa cosa tan sencilla, y á la cual está acostumbrado el pueblo de Madrid, puesto que es operacion que se repite todos los años, y á todos, absolutamente á todos interesa, no se pudo obtener, ¿cómo quiere el actual señor ministro de Hacienda obligar á todos los vecinos de España á llenar nada ménos que cuatro estados para obtener un resultado que sólo le interesa al que es propietario?

Cuanto más se estudia el reglamento que estamos analizando, más se viene á demostrar la imperiosa necesidad del Catastro parcelario si se quiere repartir la contribucion territorial con equidad y verdadera justicia.

Vamos á suspender por hoy nuestro trabajo para continuarlo por el capítulo 3.º, que es el referente al registro de la ganadería, que á nuestro juicio debia considerarse separadamente, como ya hemos dicho en otra ocasion.

La Correspondencia da cuenta del Consejo de ministros celebrado esta mañana en los siguientes términos:

«Hoy á la hora de costumbre se han reunido en Consejo los ministros de la Corona bajo la presidencia de S. M. el rey. Segun las noticias que hemos podido adquirir, dicho Consejo no ha tenido importancia alguna política, y se ha limitado al despacho de asuntos de carácter ordinario. Entre éstos, el de mayor interes es el que se refiere al estado de la vega de Valencia, don de, segun la exposicion dirigida al Gobierno por la Liga de contribuyentes de aquella capital, cuyo extracto recibimos por telégrafo y publicamos anteaer, los propietarios de las tierras de la huerta no perciben hace un año el importe de los arrendamientos. La mayoría de los colonos no pagan por temor de ser atropellados, y otros, aunque pocos, por no hallarse bien avenidos con el sosiego público.

Tanto el presidente del Consejo como el señor ministro de la Gobernacion han dado cuenta de las noticias oficiales y particulares recibidas de aquella importante provincia, y han resuelto, de acuerdo con sus compañeros de Gabinete, tomar serias medidas para que cese pronto y radicalmente tan insostenible estado de cosas. No podemos ser más explícitos acerca de este punto.

Se ha acordado en el Consejo que la recepcion solemne que debia tener lugar el 23 de los corrientes, con motivo de ser los días de S. M. el rey, se verifique el día de Reyes, ó sea el lunes próximo.

Los ministros de Hacienda, de la Guerra y de Marina han despedido con S. M. el rey algunos expedientes y nombramientos de escasa importancia.

En el Consejo que habitualmente se celebra en el ministerio de Estado, despues que termina el que preside S. M., no se ha tratado tampoco de cuestiones de importancia.

Dedica La Epoca un largo suelto en defensa de la gestion económica y financiera del Gobierno actual, haciéndose cargo de lo por nosotros expuesto contestando á los cargos tan injustos como destituidos de fundamento que se han dirigido y dirigen á los Gobiernos de nuestros amigos.

No gusta á La Epoca el que repitamos que se agotan por el actual Gobierno los recursos del porvenir; y en verdad que es monótono tener que insistir en lo que parece no quieren comprender los diarios ministeriales, cuando tanto aplauden la prevision y el acierto del actual ministerio, y cuando, como La Política, si bien de pasada y de soslayo, intercala en el artículo de fondo de su número de ayer que el Gobierno del señor Cánovas encontró un Tesoro exhausto, consumidas las rentas del porvenir y una Hacienda y una Administracion desgraciadas.

Cuando esto se dice sin probarlo; cuando se olvida lo tantas veces repetido en la tribuna y en la prensa; cuando no se conoce ó no se quiere conocer lo que ha hecho y hace este Gobierno y se añade por excusa que mientras ardía la guerra no podía regularizarse la Hacienda ni la Administracion, siendo así que desde hace tres años goza de paz y de sosiego en la Península; cuando estas cosas se tratan con la ligereza y carencia de datos que lo hace La Política, es preciso, por más que no agrade á La Epoca, repetir una vez más todo lo que tiene de inexacto lo afirmado por los diarios ministeriales.

Los Gobiernos de la revolucion, ó al ménos los del año de 1874, dejaron pagarés de compradores de bienes nacionales por la suma de 46 millones de pesetas; una cartera del Tesoro de que ahora se aprovechan enajenando bonos por la suma de 250 millones de pesetas; una reforma arancelaria por la cual se obtienen los mayores ingresos que se vienen observando de 1870, y por último las rentas libres.

En cambio deja este Gobierno el mismo presupuesto que encontró, sin ninguna reforma y sin haber conseguido equilibrarlo; un déficit de consideracion, y esto en tiempo de paz y de tranquilidad; los servicios desorganizados; se ha establecido como sistema el hipotecar las rentas para crear valores privilegiados; se ha anulado la cartera del Tesoro, cancelando bonos por la suma de 91 millones de pesetas, porque no puede aprovecharlos el Gobierno; y esto se hace sin saldar los presupuestos y existiendo descubiertos que no pueden satisfacerse por falta de recursos.

Esto, que expuso en el Senado nuestro ilus-

tre amigo el Sr. Camacho, y que no fué contestado, porque los hechos no se pueden negar, sin duda quieren La Política y La Epoca que lo repitamos, cuando reproducen cargos hasta la saciedad refutados.

Cuando no hay contestacion posible se acude á los recursos que emplea La Epoca, y que no tienen fuerza alguna; pues el decir que los pagarés de bienes nacionales de futuros vencimientos, si se negocian son á virtud de una ley, esto no desvirtúa en nada el que se devoran recursos del porvenir, y más cuando esa ley está presentada á las Cortes por el actual Gobierno, que contaba con esa mayoría dócil y sumisa, y por ello es doblemente censurable que no se aprovechase de esta circunstancia para llevar á cabo reformas y mejoras en la Administracion y en los impuestos.

No sabemos de dónde habrá sacado La Epoca la cifra de 12.000 millones en títulos de deuda pignorados, pues nosotros no la encontramos en ninguna parte; pero aunque sea exacta, si se rescató, y además la cantidad creada en tiempo del Sr. Salaverria, tambien para darla en garantia de préstamos, á este objeto se crearon las obligaciones del Banco y del Tesoro.

La Epoca nos echa en cara que repitimos un mismo argumento, y á ello nos obliga el colega cuando hace los mismos cargos.

Más de una vez nos ha dicho el expresado diario que los bonos se cotizaban á tipo infimo en 1874, y ahora han alcanzado elevados precios; contestamos entonces, y ahora repetimos, que si aquel Gobierno hubiera buscado la garantia del Banco, hipotecando de las contribuciones que recauda el importe de los intereses y de la amortizacion, habria conseguido mejorar en mucho los cambios de aquellos valores; pero entonces, como ahora, no habria sido á virtud del crédito, sino por los privilegios que no estimaron convenientemente establecer nuestros amigos, que miraban con algun más escrúpulo que los de La Epoca el disponer de los recursos de otros Gobiernos.

El afanarse porque para emitir valores se tengan que dar toda clase de garantías y privilegios, esto no se le ocurre más que á los que se encuentran ofuscados por la pasion política; este sistema de emitir deudas acusa descrédito y desprestigio.

Dice La Epoca que el importe de las rentas hipotecadas al pago de intereses y amortizacion de obligaciones del Banco y del Tesoro, de Aduanas y bonos, sólo se eleva á la suma de 356 millones de reales; y nosotros quisieramos que nos manifestase cómo ha obtenido este resultado, porque, segun nuestra cuenta, importa 483 millones el pago de intereses y amortizacion de las obligaciones del Banco y del Tesoro y las de Aduanas con los 250 millones de pesetas á que ascienden los bonos que se han de enajenar por la ley últimamente publicada, y á la citada suma de 483 millones habrá que agregar el importe de los intereses y amortizacion de los bonos circulantes, que tambien gozan del privilegio de que el Banco, reteniendo de las contribuciones que recauda, satisfaga el importe de los intereses y amortizacion; tambien, por consiguiente, hay que aumentar la hipoteca de las rentas con esta retencion.

Respecto á la venta de los montes y el destinar á la amortizacion de consolidado el total importe de las ventas, por más que origine la negociacion de pagarés no escaso quebranto, insistimos, á pesar de lo dicho por La Epoca, en considerarlo como ilegal, segun demostráremos en nuestro próximo número, en el que tambien nos ocupáremos de esos imaginarios beneficios que, segun el colega, se obtienen de amortizar deuda perpétua con presupuestos en déficit, teniendo que elevar cada año la cifra de los valores amortizables y teniendo además que dejar abandonadas otras obligaciones de carácter preferente.

La falta de tiempo y espacio nos impide hoy hacernos cargo de estos dos puntos que abraza el suelto de La Epoca.

El Tiempo de noche escribe un artículo que se titula Año Nuevo. ¿Qué mirada será la que arroja sobre el que acaba de espirar, cuando el que comienza nos dice que lo hace con felices auspicios? El órgano del señor conde de Toreno se contenta con que 1879 sea en resultados como 1878. Pero ¿en qué clase de resultados? Desearíamos saberlo, porque todos los que se refieren al engrandecimiento de la patria, por medio de sabias medidas de Gobierno, son completamente estériles y negativos.

¿Qué ha habido paz! ¿Y qué es la paz, sino la siguen como obligadas y naturales consecuencias el movimiento, la riqueza, el bienestar y la suma de leyes encaminadas á que ese reposo no se turbe, y á dirigir y ordenar la actividad de los pueblos?

La paz material, que por fortuna disfrutáramos, exige imperiosamente que los Gobiernos dediquen toda su atencion á robustecer la vida nacional; y el Gobierno del Sr. Cánovas, lejos de haber obtenido este resultado, parece que se complace en que el país se encuentre en una situacion que se extrema por lo deplorable. ¿Es que colocamos un exagerado pesimismo al lado del optimismo de El Tiempo? Nuestra demostracion está á la vista de todo el mundo; el industrial desfallece, el agricultor se arruina, y por todas partes,

(1) Véanse los números 172 y 174 de LA MANANA, correspondientes á los días 29 de Setiembre y 1.º de Octubre de 1876.

en las grandes ciudades como en los campos, se advierte que nuestro color está tomado del natural.

Nosotros opinamos también que el año de 1879 empieza con felices auspicios, y bien sabe El Tiempo que lo decimos porque la opinión pública espera que cese la administración de sus amigos y aparezca una política que, inspirándose en los intereses de la nación, arraigue el de las altas instituciones, preocupación constante de los hombres que aspiran a una sólida y provechosa gobernanación.

El Tiempo ve las grandezas de la situación en el pasado. ¡Ay del porvenir, si entre sus brumas no reserva a España más provechosas glorias!

En las últimas horas de la tarde de ayer se celebró un Consejo de ministros que fué de larga duración, y en el cual se trató del asunto del indulto del desgraciado Oliva. Antes de que concluyera, el Sr. Cánovas abandonó el local de la presidencia para dirigirse a Palacio y conferenciar con S. M. el rey largo rato, volviendo adonde se hallaban reunidos sus compañeros y poniéndose con nuevo calor sobre el tapete la cuestión grave que se debatía. Terminado el debate, el Sr. Cánovas volvió a emprender el camino de Palacio, y aunque se guardan las mayores reservas se hacen comentarios sobre el acuerdo llevado a S. M. el rey, que parece ser, a pesar de los nobles y levantados propósitos del joven monarca, la aplicación severísima de la ley.

La Epoca tiene como un título de gloria para la actual situación el no haber ocurrido dentro de ella desprendimientos.

La Epoca se olvida que los centralistas empezaron prestándole su concurso y que la abandonaron al adquirir el triste convencimiento de que no gobernaba con la pureza constitucional que exigían sus principios.

Después ocurrieron hechos como el del señor Bugallal y del Sr. Silvea. Ciertamente que no fueron desprendimientos; pero ¿qué fueron?

Espectáculos con las soluciones que alcanzó el Sr. Elduayen, destituido del Gobierno de Madrid para ser nombrado después ministro de Ultramar, ó como el del Sr. Bugallal del cargo de fiscal del Tribunal Supremo para venir arrastrando la existencia más larga de candidatura que se conoce en los fastos de los Gobiernos constitucionales.

Esta clase de union hace bien La Epoca en suponer que no se manifestará en la mayoría del partido constitucional, caso de ser poder, porque no darán nuestros hombres el espectáculo de política personal que se ha venido siguiendo hasta aquí.

Durante el trascurso de muchos días vino aconsejando La Epoca que la crisis se planteara cuanto antes, si es que se pensaba en plantearla. Entre otras razones que alegaba el colega era una la de evitar la ansiedad que creaba la esperanza de una crisis, ansiedad que traía consigo grandes perjuicios á la administración.

Pero de pronto, y no sabemos por qué causa, mudó La Epoca de parecer y comenzó á combatir lo que ántes defendiera, y á censurar á los que siguen opinando de la propia suerte que La Epoca opinaba.

Entre esos á quienes La Epoca censura nos encontramos nosotros, que seguimos impetuosamente creyendo que la crisis debe resolverse pronto para evitar, como dijo La Epoca, trastornos en la administración, y para no cohibir (añadimos por cuenta propia) el uso de la régia prerogativa.

En distintas ocasiones hemos demostrado las dificultades con que tropezaría un nuevo partido si fuese llamado á regir los destinos del país en los últimos días del mes de Febrero. Y esas dificultades se harían insuperables una vez que avanzado hubiese el tiempo.

Porque digamos esto no creará nadie que se trata de ambiciones impacientes, como nadie creará tampoco, al ver que La Epoca opina de distinta manera que opinaba ayer, que se trata de otra cosa que de un nuevo convencimiento adquirido por el colega.

La Política dijo, como recordarán nuestros lectores, que el Gobierno podía mantener cerradas las Cortés cinco ó seis meses, á partir de esta fecha, sin faltar á ningún precepto constitucional. El Diario Español, no atreviéndose á dar directamente una lección á su correligionario en ministerialismo, se la da de soslayo, valiéndose para ello de un comentario que á las palabras de La Política ponía La Gaceta Universal.

Hé aquí lo que escribe El Diario: «Aconsejamos al estimado colega que no dé importancia á tales rumores, y que rechace la sospecha que haya podido concebir sobre el particular. El Gobierno que preside el Sr. Cánovas tiene dadas suficientes pruebas de su amor y su respeto al sistema parlamentario, y no hay motivo para que sus enemigos le ofendan con sospechas del género de las que ha acogido La Gaceta Universal. Si algún periódico alude á la situación ha dicho que podrían pasarse cinco ó seis meses sin que se reunieran las Cortés, deban advertir los que dan á esas palabras la importancia de una predicción, que el colega no quiere darles otro sentido que el

de una hipótesis, como queriendo decir que si el Gobierno se propusiera abrir un largo período de interregno parlamentario, la Constitución no se lo impediría.

Decir que existe la posibilidad de hacer una cosa, no es lo mismo que anunciar el propósito de hacerla. Aunque el Gobierno pudiera pasarse seis meses ó más sin convocar las Cortés, y sin faltar por eso á la Constitución, nosotros estamos seguros de que no lo hará, porque no es éste de aquellos gobiernos que huyen instintivamente de la discusión y repugnan someter sus actos á la fiscalización de las Camaras.»

Como las sospechas de La Gaceta se basaban en lo que escribió La Política, y eran sospechas fundadas, claro está que los párrafos tranquilizadores de El Diario Español, más que á La Gaceta, á La Política van dirigidos.

No fué pues una predicción, fué una hipótesis, lo que dijo La Política. Y siendo hipótesis, no pasará de ahí si hemos de creer á El Diario Español.

En el propio sentido, y tal vez concretando más la cuestión, escribe La Epoca. Hé aquí sus palabras:

«Creemos poder tranquilizar á El Imparcial, que se muestra alarmado de que los presupuestos para el próximo ejercicio queden sin votar oportunamente, apelando al art. 85 de la Constitución. Ese artículo es una previsión prudente para un caso de fuerza mayor; pero al actual ministerio no se le puede acusar de no querer discutir, cuando en el año último ha tenido siete meses de Cortés. En el actual se discutirá sin duda, y por poco que ayuden los señores diputados, no embarazando innecesariamente los debates, sobrára tiempo para la discusión de los presupuestos.»

Mal paso dió La Política. Se nos antoja que no usará de la palabra para rectificar.

El corresponsal A. de El Diario de Barcelona, alto funcionario y diputado de la mayoría, y El Diario Español, coinciden en sus opiniones por una sola vez. Periódico y corresponsal entienden que, presidiendo unas elecciones el Sr. Cánovas, llegaría á saberse de parte de quién estaba la opinión pública.

Contra estos dos pareceres se levantan á protestar las elecciones pasadas, las discusiones de actos, y muy especialmente ciertas actas de triste recordación. El mismo Sr. Cánovas manifestó en pleno Parlamento que el cuerpo electoral no ofrecía garantías en nuestra patria. Esta declaración, y la conducta observada por el Gobierno en lo tocante á elecciones, son la mejor respuesta á las palabras de El Diario Español y del señor A.

Los colegios electorales víéronse desiertos últimamente; y si el Sr. Cánovas es el llamado á presidir nuevas elecciones, su pasada conducta, lejos de aumentar la animación y el entusiasmo, producirá la atonía que es natural. En buena lógica no se puede discurrir de otro modo.

Dice El Diario Español:

«A las dos de la tarde, el Sr. Bugallal ha tenido una larga conferencia con el ministro de Ultramar en el despacho de éste.»

Esta conferencia debió solicitarla el señor Bugallal á consecuencia, sin duda, del asunto que debió causarle el saber que en el Consejo de ministros celebrado por la mañana no se había tratado de su asunto.

Aunque los colegas ministeriales tratan de explicar este aplazamiento de varios modos, bien pudiera ser que el aplazamiento tuviera por causa, como dice nuestro colega Los Debates, ó una nueva habilidad del Sr. Cánovas, ó escrúpulos del Sr. Bugallal, ó otros escrúpulos que, de existir, aplazarían indefinidamente la cosa.

Pregunta La Epoca que cuántas veces han intervenido los jefes de oposición en los debates de la última legislatura y en los debates de la antepenúltima. Aunque La Epoca procura desviar la cuestión batiéndose en retirada, contestaremos á su pregunta. Los jefes de la oposición han intervenido en los debates siempre que lo han creído necesario. Retamos á La Epoca á que presente un caso en que, por no interceder en el debate hombres caracterizados de la oposición, hayan quedado éstas indefensas.

Ayer apareció el primer número de El Fenix, periódico ultramontano, de cuya dirección está encargado el antiguo redactor de El Siglo Futuro que firmaba con el pseudónimo de Ovidio.

¿Vendrá á ser el órgano del Sr. Moyano? Felicítamos al nuevo colega.

Entrada y salida

El Diario de Huesca fué recogido de orden del gobernador de la respectiva provincia, por haberse ocupado de la suspensión del Ayuntamiento de Barastro.

En provincias el año terminó mal para la prensa. Pero en cambio en Madrid comienza bien. Nuestro apreciable colega La Patria ha sido denunciado por partida doble. Igual suerte, aunque limitada á una sola denuncia, ha corrido El Pueblo Español.

El año 78 no puede ser más funesto para la prensa. Esto decíamos ayer, pero no conocíamos el 79.

Desearnos á los dos colegas denunciados

mejor norte, mucho mejor norte de lo que proyecta repararles el señor fiscal de imprenta. A última hora se nos dice que ha sido denunciado El Siglo, pero no hemos recibido el oficio de la fiscalía de imprenta.

DIA 2.

Gracia y Justicia.—Circular recordando el cumplimiento de la orden de 18 de Abril de 1874 disponiendo que cuando los empleados en ferrocarriles hayan de acudir á llamamientos judiciales, sean citados por conducto de los directores de las respectivas compañías.

Resoluciones adoptadas respecto al personal auxiliar de Audiencias.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por traslación y concurso, respectivamente, la cátedra de Ampliación de Derecho civil, vacante en la Universidad de Valencia, y una categoría de término vacante en la facultad de Filosofía y Letras.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Tortosa para el ensanche de aquella ciudad.

DIA 3.

Estado.—Rectificación del convenio de extradición entre España y la Gran Bretaña inserto en la Gaceta del 15 de Diciembre último.

Hacienda.—Ley sobre operaciones de los bonos del Tesoro que se hallan en cartera afectos á operaciones de la deuda flotante.

Real decreto creando una Junta encargada de proponer las reformas que deban adoptarse en la administración de la renta del tabaco, y nombrando á los señores que han de componerla.

Otro nombrando jefe económico de Valladolid á D. Cayetano de las Casas.

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Ceuta á D. Pedro Girón.

Fomento.—Real orden disponiendo que se provean por oposición dos plazas de auxiliares de la facultad de Derecho en las universidades de Granada, Madrid y Sevilla, y una en las de Santiago y Valladolid.

La Agencia Fabra nos comunica los siguientes telegramas:

LONDRES 31.—Se han desbordado varios ríos de Inglaterra. Las inundaciones están causando desgracias de consideración. Casi todos los ríos siguen creciendo.

CONSTANTINOPLE 31.—Procedentes de Odessa han llegado al puerto de Burgas algunas tropas rusas. La escuadra inglesa llegó el jueves próximo al puerto de la mid.

LAHORE 1.º.—Se han restablecido de nuevo las comunicaciones entre nuestra frontera y Almusjid. Las partidas afganas que las interceptaban se han retirado de dicho punto.

LONDRES 1.º.—El periódico el Times, en su edición de esta mañana, publica el siguiente despacho de París: «No es cierto que el gobierno italiano trate de aumentar las dificultades entre Francia y la regencia de Túnez.

«Lejos de esto, está resuelto á oponerse al establecimiento de cualquier potencia en aquel país.» CONSTANTINOPLE 1.º.—El nuevo ministro de España en esta corte, Sr. Mantilla, ha presentado sus cartas credenciales.

PARIS 1.º.—Los telegramas que se reciben de la India dicen que la división inglesa que penetró en el Afganistán por la frontera del Beluchistan continúa su movimiento sobre Kandahar por el camino que suelen seguir las carretas entre Quetta y dicho punto.

«Además que esta división no ha encontrado más obstáculos que los propios de la estación presente, y que la toma de Kandahar, la ciudad más populosa de Afganistán, no se hará esperar muchos días. Esto no obstante, las noticias de origen ruso insisten en que se está organizando en aquella ciudad una resistencia enérgica y desesperada contra los invasores, cuyos proyectos de anexion habían levantado el espíritu guerrero del país.

LONDRES 1.º.—Un despacho de Nueva-York dice que el gobierno ortodoxo americano ha tomado serias medidas para impedir que saque de los puertos de aquella república una expedición filibustera que se estaba preparando al parecer con destino á una república de la América Central.

VERSALES 1.º.—Con motivo de la festividad de primero de año, hoy se han verificado, conforme con el programa que se anunció, las recepciones oficiales en París y en Versalles. El mariscal Mac Mahon, presidente de la república, contestando á las felicitaciones que le han dirigido los presidentes de los Cuerpos Legislativos, ha pronunciado un laconico discurso en el cual ha hecho votos por la prosperidad de la Francia.

LONDRES 2.—El periódico el Daily Telegraph, en su edición de esta tarde, dice que la anterior de la división del mayor general Bishulpi, que forma la vanguardia del cuerpo de ejército que entró en el Afganistán por la frontera del Beluchistan, pasó ayer el desfiladero de Kojak.

LAHORE 2.—Según las últimas noticias de Jellaband, cuatro regimientos del ejército regular afgano se han sublevado contra Yacub Khan, el hijo del emir, que intenta poseer al fruto del país.

Los soldados de dichos regimientos se han desertado negándose á servir de las órdenes de aquel príncipe.

Syde Mahomed, jefe de los Kimar, y otros jefes de los Ghuzais, han entrado en negociaciones con el oficial inglés Cavagnari.

NEW-YORK 2.—Ha estallado un incendio formidable en el depósito de algodones de la compañía titulada «Union Cotton Press.» Mas de 10.000 balas de algodón han sido presa de las llamas.

WASHINGTON 2.—El producto durante el año de 1878, de barras de oro, ha sido por valor de 77.703.622 pesos, resultando una disminución de 17 millones comparada con la producción de 1877.

PARIS 2.—El periódico La France, en su edición de esta tarde, dice que un correo de gabinete que ha salido hoy es portador del ultimatum que el gobierno francés dirige al rey de Túnez.

El mismo periódico añade que el cónsul de Alemania en aquella regencia se negó energicamente á favorecer al gobierno tunecino contra la propiedad de un ciudadano francés.

Sus instrucciones son las de no contrariar en manera alguna á Francia en la cuestión de Túnez y á entrar los proyectos francos.

El periódico La Liberté, hablando de este asunto, dice: «El conflicto franco-tunecino se zanjará en breve satisfactoriamente por la vía diplomática.»

BERLIN 2.—El periódico La Correspondencia Provincial, hablando hoy del estado de la política europea, se expresa en estos términos: «El horizonte de la política exterior es actualmente despejado, como no lo ha sido de mucho tiempo acá.»

Se puede hacer frente al porvenir con una confianza que hablamos de prudencia de mucho tiempo acá. Li B.A. y noce.—Hay se ha verificado el solemne acto de la apertura de las Camaras.

El rey D. Luis ha pronunciado el discurso inaugural. Declaró en él que son buenas las relaciones de Portugal con las demás potencias.

Anunció que se ha firmado un tratado de pesca con España, así como otro con Inglaterra acerca del ferrocarril que ha de usir la India inglesa con las posesiones portuguesas.

Dijo que existían negociaciones para el ferrocarril de Trans-wal á la bahía de Delagoa.

Manifestó que el presentará á las Cortes las reformas relativas á la instrucción secundaria.

También se presentará un proyecto acerca del reclutamiento del ejército, otro sobre la red general de ferrocarriles, otro sobre construcción de docks á orillas del Tago, otro sobre faros en las costas, y otro, en fin, sobre la construcción de un puerto en Oporto. Terminó diciendo que el gobierno proponía medidas para desarrollar los ingresos y aume tar la riqueza de Portugal y sus colonias.

La reina Pía ha asistido á esta ceremonia. PARIS 2.—Bolsa: fondos españoles: 3 por 100 exterior, 14; 2 idem exterior, 14 1/4; obligaciones Cuba, 44,875.

Última hora: 3 por 100 interior, 13 11/16; idem exterior, 14 3/16; fondos franceses, 3 por 100, 76,80; 5 por 100, 112,85; consolidados ingleses, 95 1/16.

Bolsin: amortizable exterior, 32 9/16; obligaciones Cuba, 450.

Ayer por la tarde fué entregada al defensor de Oliva, Sr. Jimenez del Cerro, por el procurador Elías, copia literal de un auto de la sala de lo criminal, sección tercera de la Audiencia de Madrid, fecha de ayer, según por orden de igual fecha, de enterado S. M. el rey, por orden de igual fecha, de la sentencia de muerte contra Juan Oliva Moncosi, dicha sala provee que se guarde y cumpla lo resuelto por la sala segunda del Tribunal Supremo, en su sentencia de 27 de Diciembre último, declarando no haber lugar al recurso de casación, y que en su consecuencia se ejecute la dictada en la causa contra Oliva por la sala de lo criminal de la Audiencia en 27 de Noviembre del año último, á cuyo efecto, y sin devoción de la causa, se libre la oportuna certificación y orden al juzgado que procede, para que, en su vista, obre con arreglo á derecho.

Decíase ayer que hoy temprano saldrá para el Pardo, donde pasará el día y probablemente el de mañana, la familia real.

El día de Reyes se verificará en Palacio la gran recepción que debía tener lugar el 23 del corriente, por ser los días de S. M. el rey.

Con motivo de ser aniversario este último día del matrimonio regio, se ha trasladado la recepción á la fecha indicada, y así lo hará saber la Gaceta un día de éstos publicando la oportuna convocatoria.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 14 52 1/2 á fin de mes. No hubo operaciones al contado.

El batallón cazadores de Arapiles salió ayer á las cuatro y media de la tarde para El Pardo.

Ayer tarde fueron detenidos dos sujetos que se presentaron en una casa de préstamos de la calle de la Cruz á empeñar unas papeletas del Monte de Piedad falsas.

Entre las publicaciones especialmente destinadas á la familia, hay pocas que respondan á las múltiples condiciones que se exigen de ellas.

Su parte literaria debe ser interesante, moral é instructiva; los trozos de música, variados y bien escogidos. Debe dar sobre la moda informes completos, sin exageración ni mal gusto, y ofrecer á sus suscriptoras un gran número de dibujos, modelos de tapicería y pequeñas labores.

Al haberse inspirado siempre de estas obligaciones debe el Magasin des Demoiselles su boga constante en estos treinta y cinco años.

Una de las grandes ventajas de esta publicación, ventaja sobre la cual nunca llamaremos bastante la atención, es que puede, merced al cuidado que se ha tomado de aislar la parte literaria, formar á fin de cada año un magnífico volumen ilustrado con grabados fuera del texto.

La parte musical, muy importante, representa por sí sola más que el precio de la suscripción: comprende un trozo de música por mes, y cada año una ópera cómica completa, poema y música.

El Magasin des Demoiselles es más que un periódico de modas: es un verdadero compendio literario y musical, que tiene su sitio marcado en todas las bibliotecas de jóvenes.

Publicase el 10 y 25 de cada mes.—Precio para España, 80 reales. (Las suscripciones se hacen por un año desde 1.º de Enero.)

Se admiten suscripciones separadamente para los dos ediciones.—Precio de la del 10, 55 rs. de la del 25, 35 reales.

Se suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Ayer celebró una larga conferencia con el ministro de Estado el letrado defensor del procesado Oliva Moncosi, señor García Jimenez del Cerro. El señor Silvea dió en esta entrevista muestras de la elevación de sus sentimientos, manifestando el celo de defensor del procesado sus deseos de que se otorgue el indulto.

Ayer por la tarde fué entregada al defensor de Oliva, Sr. Jimenez del Cerro, por el procurador Elías, copia literal de un auto de la sala de lo criminal, sección tercera de la Audiencia de Madrid, fecha de ayer, según por orden de igual fecha, de enterado S. M. el rey, por orden de igual fecha, de la sentencia de muerte contra Juan Oliva Moncosi, dicha sala provee que se guarde y cumpla lo resuelto por la sala segunda del Tribunal Supremo, en su sentencia de 27 de Diciembre último, declarando no haber lugar al recurso de casación, y que en su consecuencia se ejecute la dictada en la causa contra Oliva por la sala de lo criminal de la Audiencia en 27 de Noviembre del año último, á cuyo efecto, y sin devoción de la causa, se libre la oportuna certificación y orden al juzgado que procede, para que, en su vista, obre con arreglo á derecho.

Decíase ayer que hoy temprano saldrá para el Pardo, donde pasará el día y probablemente el de mañana, la familia real.

El día de Reyes se verificará en Palacio la gran recepción que debía tener lugar el 23 del corriente, por ser los días de S. M. el rey.

Con motivo de ser aniversario este último día del matrimonio regio, se ha trasladado la recepción á la fecha indicada, y así lo hará saber la Gaceta un día de éstos publicando la oportuna convocatoria.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 14 52 1/2 á fin de mes. No hubo operaciones al contado.

El batallón cazadores de Arapiles salió ayer á las cuatro y media de la tarde para El Pardo.

Ayer tarde fueron detenidos dos sujetos que se presentaron en una casa de préstamos de la calle de la Cruz á empeñar unas papeletas del Monte de Piedad falsas.

Entre las publicaciones especialmente destinadas á la familia, hay pocas que respondan á las múltiples condiciones que se exigen de ellas.

Su parte literaria debe ser interesante, moral é instructiva; los trozos de música, variados y bien escogidos. Debe dar sobre la moda informes completos, sin exageración ni mal gusto, y ofrecer á sus suscriptoras un gran número de dibujos, modelos de tapicería y pequeñas labores.

Al haberse inspirado siempre de estas obligaciones debe el Magasin des Demoiselles su boga constante en estos treinta y cinco años.

Una de las grandes ventajas de esta publicación, ventaja sobre la cual nunca llamaremos bastante la atención, es que puede, merced al cuidado que se ha tomado de aislar la parte literaria, formar á fin de cada año un magnífico volumen ilustrado con grabados fuera del texto.

La parte musical, muy importante, representa por sí sola más que el precio de la suscripción: comprende un trozo de música por mes, y cada año una ópera cómica completa, poema y música.

El Magasin des Demoiselles es más que un periódico de modas: es un verdadero compendio literario y musical, que tiene su sitio marcado en todas las bibliotecas de jóvenes.

Publicase el 10 y 25 de cada mes.—Precio para España, 80 reales. (Las suscripciones se hacen por un año desde 1.º de Enero.)

Se admiten suscripciones separadamente para los dos ediciones.—Precio de la del 10, 55 rs. de la del 25, 35 reales.

Se suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

BANCO DE ESPAÑA.

Desde el jueves 2 de Enero próximo se satisfarán por este Banco las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre actual, presentadas en la Dirección general de la Deuda con los números 1 al 639, y los de la segunda emisión, facturas números 1 al 73.

A medida que se reciban de las oficinas de la Deuda las facturas de los demás cupones de bonos que se hayan presentado en aquel centro, se anunciará el orden de su pago.

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El secretario general, Manuel Ciudad.

OPORTUNA.—CONTINUACION OFICIAL DEL DIA 3.

Table with columns: TITULO, VALOR, FONDO, etc. It lists various financial instruments and their values.

Santo de hoy.—San Aquilino y compañeros mártires.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Marcos, donde se celebrará misa mayor, y por la tarde, procesion de reserva.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas, ó en San Luis.

SECCION DE ANUNCIOS.

MAGASIN DES DEMOISELLES

51, rue Lafite
PARIS.

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grandes en 8.º

Grabados de modas y modelos de tapiceria coloreados; aguadas, grabados en negro, n. vedades para piano y canto, álbums de labores, hojas de confecciones, corchete y redescilla, patrones, etc.

Por la elección de sus artículos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el Magasin des Demoiselles a las familias el doble atractivo de un periódico literario interesante, y un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro.

1878.—33.º año.—Precio para España, 80 reales.

(Las suscripciones se hacen por un año empezando desde 1.º de Enero).
También se admiten suscripciones separadamente a cada edición: edición del 10, 55 reales; edición del 25, 35 rs.
Se suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31. (A)

LOS

CONSTITUCIONALES

IN

AMBAS CÁMARAS

(1878)

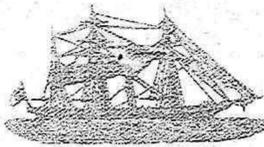
MINIATURAS POLITICAS

POR

EVARISTO ESCALERA

Un tomito.—Véndese al precio de UNA PESETA, en la administración de *La Mañana*, plaza del Rey, 6, bajo.

Contiene las semblanzas de los señores Abascal (D. José).—Albareda (D. José Luis).—Alcalá del Olmo (D. Manuel).—Almina (Conde de la).—Alonso Colmenares (D. Eduardo).—Angulo (D. Santiago).—Arias (D. Severiano).—Ávila Ruano (D. Manuel).—Balaguer (D. Víctor).—Camacho (D. Juan Francisco).—Capdepon (D. Trinitario).—Cartagena (D. José Agustín).—Carreño (D. José).—Collazo y Gil (Don Pedro).—Correa (D. Ramon).—Escrib (D. José).—Fabra (D. Camilo).—Fernan-Núñez (Duque de).—Ferrerías (D. José).—Gambel (D. Constancio).—Gonzalez Fiori (D. Joaquin).—Gonzalez (D. Venancio).—Hermida (D. Benito María).—Hornachuelos (Duque de).—Leon y Castillo (D. Fernando).—Linares Rivas (D. Aureliano).—Lopez Dominguez (General).—Maluquer (D. José).—Martínez (D. Cándido).—Mazo (D. Cipriano).—Merelles (D. Adolfo).—Montejo y Robledo (D. Telesforo).—Monteverde (D. Francisco).—Moreno Benitez (D. Juan).—Muñiz (D. Ricardo).—Navarro y Rodrigo (D. Antonio).—Navarro y Rodrigo (D. Carlos).—Nuñez de Arce (D. Gaspar).—Orense (D. Rafael Antonio).—Parra (D. Escolástico de la).—Pelayo Cuesta (D. Justo).—Perez (D. Nicasio).—Polo de Bernabé (D. José).—Rascon (Conde de).—Reig (D. Eduardo).—Rey (General).—Rius y Tanlet (D. Francisco).—Romero Ortiz (D. Antonio).—Ros de Glano (General).—Rute (Don Luis).—Sagasta (D. Práxedes Mateo).—Salamanca (General).—Soler (D. Antonio).—Torre (Duque de la).—Ulloa (D. Jacobo).—Ulloa (Don Augusto).—Valera (D. Juan).—Vilches (Conde de).



VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para ídem, tocando en la Coruña. De Habana los días 5, 15 y 25 para Santander. Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

EL MONJE DEL CISTER

por ALEJANDRO HERCULANO

traducido por DON MANUEL OSSORIO Y BERNARD.

Forma dos tomos que se venden a 8 rs. en las principales librerías de Madrid. Los suscritores a LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una rebaja de un 25 por 100, pidiéndola a la calle del Ave María, 37, 3.º, a nombre del raductor.

TISIS BRONQUITIS

RESFRIADOS-TOS-ASMÁ

LICOR DE BREA

DE NORUEGA (concentrado y dosificado.)

CÁPSULAS DE BREA

DE NORUEGA (químicamente puro.)

NUMEROSAS IMITACIONES (1).

Las personas que deseen hallar un alivio inmediato a los padecimientos arriba indicados, llegando a una curación segura, deben usar exclusivamente el licor y las cápsulas de brea legítima y pura de Noruega de

BORRELL HERMANOS,
5, Puerta del Sol, 5,
MADRID,

cuyos productos se venden también en las principales farmacias de toda España, corresponsales de **BORRELL HERMANOS.**

(1) Analisis comparativos de la mayor parte de esos productos han obligado a los Sres. Borrell hermanos a garantizar únicamente los de su preparación.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DE PRECIADOS NUMS. 21 Y 23 Y CARNEN, 4.
Deseosos dichos establecimientos de complacer cada día más y más a sus numerosos favorecedores, ponen a su disposición un abundante surtido en prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo a los últimos figurines, tanto en gusto como en corte. Hallarán además con relación a otras temporadas los precios más económicos.

ENFERMEDADES CONGESTIVAS Y NERVIOSAS

tratadas con éxito con los

JARABES DE PENNES ET PELISSE

farmacéuticos químicos en PARIS, rue de Latran, núm. 2.

1.º Jarabe de bromuro de amoniuo, verdaderamente eficaz en los casos siguientes: asma sofocante, congestión cerebral, delirio, hemiplejía, meningitis crónica, parálisis, vértigo y vómitos producidos por el mareo.—Precio, 28 rs.

2.º Jarabe de bromuro de sodium preconizado contra los ataques de nervios, convulsiones, coqueluche, eclampsia, histérico, insomnio, jaquecas, náuseas, neuralgias, neurosis y espasmos.—Precio 28 rs.

NOTA.—Desconfiar de las falsificaciones y exigir en los rótulos de los frascos la doble firma y la marca de fábrica depositada según la ley y reproducida en la botella que acompaña el producto.

En Madrid: por mayor, Agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 31; por menor, señores Moreno Miquel, Garcerá, Ortega y S. Ocaña. En provincia los depositarios de la Agencia franco-hispano-portuguesa. Barcelona, Sres. Borrell hermano. (B)

A 5 rs. LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparación en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administración los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pemposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

ROM VIEJO.

PRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y ULTIMAMENTE EN LA DE FILADELFIA.

Este rom, que goza de gran estimación en toda América y en Francia, habiendo sido clasificado como superior a los de Jamaica y Santa Cruz por su aroma, fortaleza, suavidad y demás condiciones, es obtenido por la destilación de las mejores mieles de caña y el empleo de los mejores azúcares en la confección del color y del vapor condensado en los mostos, como medio de calefacción.

Los aparatos en que se efectúa la destilación son alambiques americanos sistema de *Jhon Vo Reiz*, New-York. E. U.

El precio del rom es de 110 pesetas el hectólitro, *libre a bordo*, incluso el envase.

El flete al Havre por los vapores alemanes que hacen escala en Ponce do veces al mes, no excede de 10 pesetas el hectólitro; a Santander, por los franceses, de 17 pesetas; pero no tocando todavía en este puerto dicha línea. hay que añadir cinco pesetas más por gastos de tránsito al puerto de embarque.

En buque de vela a un puerto de España, el flete varia desde cinco pesetas a algo más del doble, escaseando mucho las comunicaciones directas desde este puerto.

El seguro marítimo no suele exceder de una peseta próximamente el hectólitro.

Los envases son pipas de roble sólidamente construidas de cinco hectólitros de cabida poco más ó ménos.

Se sirven pronto y eficazmente todos los pedidos que se hagan.

PONCE (PUERTO-RICO).—PRATS Y COMPAÑIA.

COMPANIA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFES

GRAN MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878.

VEINTITRES RECOMPENAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL: Calle Mayor, números 18 y 20.

SUCURRAL: Montera, 8.

Comprendidos en el nuevo Código, se emplean hace más de 30 años por casi todos los médicos y con el mejor éxito, para curar la anemia, la clorosis (colores pálidos), enfermedades de las jóvenes.

El uso de las pillores produce resultados que las han experimentadas. Desde 30 años que ejerzo la medicina, he reconocido en las pillores de Bland ventajas incalculables sobre todos los demás ferruginosos, y las reconozco como el mejor anti-clorótico. Dr. B. G. M. ex-presidente de la Academia de Medicina.

De todas las preparaciones ferruginosas que nos han dado los mejores resultados para el tratamiento de las afecciones cloróticas, las pillores de Bland nos parecen deben ocupar el primer lugar. — Dictionnaire scientifique de Médecine, t. II, page 67.

Cuando precisa de autenticidad, cada pillores lleva grabado así el nombre del inventor. — Precio 25 y 40 rs. caja.

En Paris, 8, rue Feytaud. — En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor: Sres. Moreno Miquel, Borrell Hermano, Garcerá, Sr. Ocaña y Ortega.

ORDONADO por TODAS CELEBRIDADES MEDICAS de FRANCIA Y ESPAÑA, contra ENFERMEDADES del Pecho, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Agente GREGOSITIZADO es un agente muy eficaz contra las afecciones del pecho.

FARMACÉUTICO de 1.ª Clase, Caballero de la Legión de Honor, Comendador del Hospital y de la Real Orden de Isabel la Católica. — 21, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

Madrid, por mayor Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Sanchez Ocaña, Garcerá y Ortega. (A.)

NATURALEZA Y CIVILIZACION

DE LA

GRANDIOSA ISLA DE CUBA

Estudios variados y científicos al alcance de todos, y otros históricos, estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer.

Un volumen en 4.º de cerca de 1.000 páginas. Se halla de venta en «La Revista de España», calle de Lope de Vega, 39 y 41, principal derecha.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresión con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscripción, 20 reales. Fuera de suscripción, 30 reales en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales. Hállase en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly Bailliere, Durán, y Fe.

AL PARAGUAS BARATO.

Arenal, 26. Gran surtido de paraguas y antucas, a precios muy arreglados.

ACADEMIA.

POR D. JOSÉ SANZ DE DIEGO. Continúa la preparación para las carreras civiles y militares. Se admiten internos. Se dan prospectos y se remiten a provincias, abonando los sellos. San Bernarde, 15, principal y segundo.

PIANOS

Compra, venta, cambios, compostura, embalajes Efectos para reparaciones. Fieltro, marfil, candeleros, cuerdas, bordones, banquetas, aislados res, etc. Hileras, 8, Madrid.

RECOMENDAMOS

el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre ó impedir toda clase de dolencias. Idem Princess, largo, para vestir con elegancia. Es, sin disputa, el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. Mayor, 56, JOSEFA MARTINEZ, proveedora de la Real Casa.

LANGOSTA AL NATURAL perfectamente conservada.—Bote de una libra, 8 reales.— Carlos Prast, Arenal, núm. 8.

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido a precios económicos. Carrera de San Jerónimo, 31.

TRANSPORTES Y ENCARGOS

PARA ESPAÑA Y EL EXTRANJERO. J. GARROUSTE Y BALLESTEROS. Calle de Tetuan, núm. 14.

J. Simon, SASTRE. Confecciona a la medida toda clase de prendas a precios económicos. Trajes desde 200 reales. Jacometrezo, 52.

NEGOCIO SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras, ventas ó hipotecas de fincas. Fuencarral, 17, principal. Sellos respuesta.

GARCIA, SASTRE.

Carrera de San Jerónimo, 37, entresuelo. Altas novedades para caballero.—Se confeccionan abrigos para señora. 3

VENTA DE GÉNEROS AL POR MENOR. Se venden y compran procedentes de quiebras, saldos y deccimios. SILVA, 22, TIENDA.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal). Gran novedad en turronec especiales de nata, crema, nongar de Marsella, Agramunt, nieve, guirache, y ma, fruta, cabello, melocoton, Imperial, en cajas propias para regalos, NEULAS.

LA MALAGUENA.

Cazado sólido, elegante y económico, en armonía con todas las clases de la sociedad. ISABEL LA CATOLICA, 7

MANUAL COMPLETO

DEL SERVICIO MILITAR Y DEL REEMPLAZO DEL EJERCITO Y LA MARINA. Contiene la nueva ley y toda la legislación vigente, la jurisprudencia y formularios. POR DON ARTURO CORBELLA, doctor en derecho civil y canónico, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona, etc.

Se halla de venta en las principales librerías de Barcelona y provincias, y en Madrid en las de Bailly Bailliere, José Fernando Fé, San Martín, Sanchez, etc. Los pedidos al autor. Al por mayor y al contado rebajas proporcionales. Un tomo de 350 páginas 10 reales.

COMERCIO DE SEDAS.

Santo Domingo, 14, esquina a la de Isabel la Católica. Gran surtido de flecos y marabuses.—Última novedad.